

Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

Fecha de elaboración

22 3 2019

Fecha de actualización

14 2 2023

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
Presidencia Municipal	Coordinación de Atención Ciudadana
	VICENCIA

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Exención de pago del trámite de actas de Registro Civil	5 días	Por única vez

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER	
Física	Acta u oficio de exención de pago del trámite solicitado	

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
SOLICITUD DE APOYO	http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/68837c4b-d759-442c-bdee-b6dbe711e52f.pdf

DESCRIPCIÓN

Apoyo para cubrir el costo de trámites en el Registro civil Municipal tales como: actas de nacimiento, de defunción, de matrimonio, de divorcio, registros extemporáneos, reconocimiento de paternidad. (Se determinará con base a la información del estudio socioeconómico, que realiza el área de Trabajo Social de la Coordinación de Atención Ciudadana).

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE

- 1.- El solicitante deberá acudir a la Coordinación de Atención Ciudadana y presentar copia del documento requerido o la búsqueda de datos del mismo; la cual se expide en el Registro Civil.
- 2.- Se le realizará estudio socioeconómico por parte del área de trabajo social de la Coordinación de Atención Ciudadana.
- 3.- Si es procedente el apoyo, se gestiona ante el Registro Civil Municipal el acta o el trámite correspondiente.
- 4.- Se le llama al solicitante para hacerle entrega del documento solicitado.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Solicitud de apoyo	1	0
Identificación oficial de quien realiza el trámite.	0	1
Comprobante de domicilio del Ciudadano que realiza el trámite. (No mayor a 3 meses de antigüedad)	0	1
Copia del documento requerido o la búsqueda de datos del mismo; la cual se expide en el Registro Civil	0	1

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
Palacio Municipal 2do. piso, Calz. Independencia No. 998 Centro Cívico Mexicali Baja California	Lunes a Viernes de 08:00 a
21000	19:00

		126
TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET	
6865581600 Ext. 1672 https://ww	ww.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos	

RESPONSABLE DE RESOLVER

Alma Laura Ruiz Lopez Coordinadora de Atención Ciudadana

COSTO	LUGAR DE PAGO FORMAS DE PAGO
	Sin costo
Gratuito	

DETALLES DEL COSTO

Gratuito

CRITERIOS PARA RESOLVER

Se otorgará el apoyo de exención del pago del trámite, si conforme al estudio socioeconómico se determina que es insolvente para cubrir el costo de dicho trámite.

MARCO NORMATIVO

- Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California (Artículio 7)
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali (Artículo 17)

• Norma Técnica para el ejercicio, comprobación y destino de los recursos otorgados a través de la partida 44101 "Ayudas Sociales a personas", autorizada en el correspondiente Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California.

AUTORIZACIÓN

Alma Laura Ruiz Copez Coordinadora de Atençion Ciudadana

Luis Heriberto Puig González Coordinador de Presidencia

Francisco J

ELABORÓ

REVISÓ